

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

PROYECTO	OBRAS DE EJECUCIÓN RECALCE DE LA CIMENTACIÓN DEL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA
REDACTOR	ESTUDIO A.I.A.-ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS
DIRECTOR DE OBRA	ESTUDIO A.I.A.-ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS
GESTION RESIDUOS	477,00 € (P.E.M.)
PRESUPUESTO SEGURIDAD Y SALUD	1.450,00 € (P.E.M.)
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	62.936,02 €
PRESUPUESTO OBRA	74.893,86 € + 15.727,71 € = 90.621,57 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
PROPIEDAD	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El proyecto de "RECALCE DE LAS CIMENTACIONES EN EL NUEVO PUENTE DE ALCÁNTARA" describe las actuaciones precisas para el aseguramiento de la estructura del puente, entendiéndose como una obra de mantenimiento de infraestructuras, con carácter previo a la ejecución de las obras de ampliación del tablero del puente, objeto de otro expediente y que es una obra cofinanciada en un 80% por el FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro de la EDUSI de Toledo.

En el Proyecto se propone la restitución de las protecciones de la cimentación de los arranques del arco mediante las siguientes actuaciones:

- Limpieza y desbroce del estribo del arco eliminando los restos de hormigón y piedras que constituyen la protección actual y que han sido arrastrados y deteriorados por los efectos de la corriente.
- Creación de una pantalla de micropilotes alrededor de las cimentaciones, separada un metro del borde de la zapata existente, y viga de cosido de los mismos en coronación. Para crear una pantalla estanca entre los micropilotes se hincarán tubos de PVC tangentes a los micropilotes.
- Inyección con lechada de cemento sulforesistente de la grava confinada entre la nueva pantalla de micropilotes y la cimentación.
- Rellenado mediante hormigón en masa del espacio resultante entre la viga de coronación de la pantalla y el paramento de la cimentación.

En el Proyecto se incluyen detalladamente las actuaciones propuestas, con descripción de las obras a realizar con la descripción y memoria de materiales y calidades propuestas.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 125 y 126 y a los artículos 127 al 132 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al Proyecto referenciado, contempla la documentación que se reseña en:

X	MEMORIA	X	ESTUDIO GESTION DE RESIDUOS
X	ANEXOS MEMORIA	X	CONTROL DE CALIDAD
X	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	X	MEDICIONES
X	ESTUDIO GEOTECNICO	X	PRECIOS UNITARIOS
X	PLIEGO DE CONDICIONES	X	PRECIOS DESCOMPUESTOS
X	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	X	PRESUPUESTO
X	PLANOS CONJUNTO	X	RESUMEN DE PRESUPUESTO
X	PLANOS DETALLE	X	PROGRAMA DE TRABAJO

La documentación se considera completa y adecuada a los condicionantes exigidos al Proyecto, por lo que **se informa favorablemente** y se propone para su aprobación a los efectos marcados en la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa a los efectos oportunos.
Toledo, 9 de agosto de 2023

(Firmado digitalmente)
Fdo. Juan José Gómez Luengo Conde
Arquitecto Municipal
Adjunto a la Jefatura del Área Funcional de Urbanismo